Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	JOSE DANIEL GOMEZ GOMEZ
Accionado	ALLIANZ SEGUROS SA Y OTROS
Radicado	050013103005 2020 00222 00
Asunto	TERMINA PROCESO POR TRANSACCIÓN

Finiquitado el término de traslado del escrito de transacción celebrado entre demandante y la codemandada Depósito y Ferretería Milagros SAS, sin pronunciamiento alguno de la también accionada Allianz Seguros SA, y como quiera que la transacción versa sobre la totalidad de las pretensiones, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la transacción celebrada entre el demandante y la codemandada Depósito y Ferretería Milagros SAS, por cumplir con las exigencias sustanciales y procesales.

SEGUNDO: Decretar la terminación del presente proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, instaurado por José Daniel Gómez Gómez en contra de Depósitos y Ferretería Milagros SAS y Allianz Seguros SA.

TERCERO: Se decreta el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda que recae sobre el vehículo de placas WLX-471 y sobre el establecimiento de comercio denominado Depósitos y Ferretería Milagros SAS. Ofíciese

CUARTO: Sin condena en costas (Inc.4° Art.312 CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9f5f17a2202f73c7cffb0463bca2fa9bf8c209922e1acfa027ce0dbd2c70974

Documento generado en 14/07/2021 04:04:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica